

3. 6. 1. Vida espiritual del escolar aprobado.

Si la preocupación por los estudios era constante, y el seguimiento, como hemos visto, permanente, ya porque así lo exigía a los responsables directos, ya porque él mismo lo llevaba a cabo, no era menos el seguimiento de su proceso 'espiritual'. Sin embargo en este aspecto parece que interviene menos. Unos sujetos que habían de empezar su 'probación' por la primer 'experiencia principal' del mes de Ejercicios, debían estar 'preparados y dispuestos' para 'quitar de sí todas las afecciones desordenadas, y después de quitadas, buscar y hallar la voluntad divina' (EE 1), es decir, debían haber incorporado unos recursos para afrontar las vicisitudes por las que cada uno ha de pasar. Ya hemos visto en su seguimiento 'personalizado', cómo éste consistía en dar respuesta a situaciones concretas que el sujeto planteaba, nunca consistían en una 'dirección' o programación. Pero veamos algunas cartas en las que se pueda aludir a dicha 'vida espiritual'.

Y empezemos por una carta del propio san Ignacio al P. Daniel Paeybroeck, enviado a Lovaina para formar la primer comunidad de jesuitas, el cual le había informado sobre su modo de admitir y un reglamento para la comunidad mientras se redactaban las Constituciones.

(I, 234, 659-663; 24-XII-47) (BAC 41)

Gratia et pax domini nostri JESV Christi in cordibus nostris sit semper et augeatur. Amen.

Binas litteras tuas accepimus, 4 nonas Martii et 15 calendas Aprilis scriptas, quae magno nos gaudio in Domino affecerunt, in quo et diligere te et socios omnes compellimur, quibus vos vitae proposito ac votis animi tam arcte coniunxistis ad eiusdem domini nostri JESV Christi gloriam, cuius solius amoris glutino omnem et iungi et teneri Societatem par est.

Quod mones ergo tum de cohabitatione vestra, tum de delectu, quem habetis in sociis admittendis, mihi vehementer probatur, cum utrumque ad honorem et laudem conditoris nostri redundaturum sperem, et ad eorum multorum utilitatem; si tamen sic luxerit lux vestra coram hominibus, ut glorificent Patrem vestrum, qui in coelis est, et ipsi ad sanctam aemulationem exemplo vestro provocentur. Magnam tamen prorsus iniunxistis vobis necessitatem sancte pieque vivendi, cum, separati ab aliis habitatione ac vitae forma, in oculis omnium et linguis sitis futuri; quod tamen vos esse facturos in eo confido, a quo omne datum optimum et omne donum perfectum, cui et vos totos devovistis et cuius beneficentia hanc ipsam vocationem et sancta desideria arrham utique non vulgarem accepistis. Sed et vobis ipsis perutilem cohabitationem fore existimo, ut frater fratrem collapsum erigat, nutantem fulciat, segniorem stimulet verbo ac exemplo, ut demum, gratiam acceptam in alterutrum administrantes, ad novam accipiendam a patre luminum vos praeparetis, cum quotiescumque duo vel tres consenserint aliqua in re petenda, exaudituram se veritas sit pollicita.

Sicut autem probo, quod hactenus delegeretis ad hoc vitae institutum, sic etiam suadeo, ut imposterum delectum eundem habeatis; non enim vellem illud nos posse vere dicere: multiplicasti gentem, sed non magnificasti laetitiam vel virtutem. Curate ergo, ut eos, quos acceperitis, commendet probitas vitae; et si omnes eruditi non sint, certe ut ad discendum apti ingenio et voluntate animi sint, et in primis ut corporis valetudine cómoda ad labores, quos exigit vitae nostrae ratio, utantur. Valetudinarios enim et debiles, ut fovere et iuvare extra Societatem sumus paratissimi, ita nequaquam in Societatem admittere nos debere experimento comperimus, quippe impedimento potius quam adiumento futuros ad hoc vitae institutum, quod ad Dei honorem et animarum salutem suscepimus.

Quod censetis idoneum fore, ut vobis praesit, Jacobum Lhoostium de Geldonia, et ego sane idem censeo. Laborat ille quidem in Sicilia in agro Domini, sed daturum me operam

polliceor, ut si ille non iis occupationibus distinebitur, quas omittere sine dispendio maiori non possit, vos propediem invisat. Spero enim emolumenta istic non minora fore ad animarum auxilium et Dei ac domini nostri JESV Christi gloriam. Vnum hoc addam, quantum ad hanc vestram congregationem attinet, quod approbationem episcopi vestri et amorem curandum vobis cum primis reor, ut cum Patris vestri benedictione crescatis numero et virtute ad laudem eius, qui creavit et redemit nos, domini nostri JESV Christi, qui est super omnia benedictus in saecula.

Constitutiones vel regulas, quas ad me transmisistis, sane probo, et initiis his vestrae congregationis convenire reor. Progressu temporis, si quid addendum vel mutandum fuerit, experimenta vos docebunt, et ego, si quid existimavero vos admonendos, libenter faciam. Interim duo animadversa non tacebo.

Alterum est, quod dicitis in quarta constitutione: ad istam congregationem nulli seu nullae admittantur, qui votum etc.; ubi videmini etiam foeminei sexus rationem habere, licet inferius sub voto non recipiendas foeminas in obedientiam recte declaretis.

Hic vos monitos velim, quod nostra Societas non admittit, sed nec potest admittere foeminas, ut earum curam habeat, nisi consulendo, et in aliis, quae nulli hominum conditioni vel sexui negari possunt. Id enim sedulo curauimus a summo pontifice obtinere, nobis, et in locum nostrum succedentibus providendo, ne, propter minora et multis obnoxia molestiis, maiora operae pretia omittere ad Dei honorem et animarum auxilium cogere mur. Idque iam nobis concessum est.

Alterum, quod animadverteram, est, quod paupertatis et castitatis votum exprimitis, ineundae autem Societatis propositum duntaxat, non votum. Ego quidem, ut neminem vellem ad institutum nostrum allicere, qui non a Deo ad id vocaretur, ita id consuetum nobis moneo, quod regere, tanquam curae nostrae commissos, nolimus eos, qui propositum ingrediendi Societatem voto non firmaverint. Nam admodum debiliter iis praesis, qui se, cum liberit, subducere possint. Si ergo vobis e nostris aliquem mitti, qui praesit, in animo habetis, ut de Jacobo Lhoostio innuitis, non video sane quo id modo concedere possimus, nisi vel nos recesserimus a nostra non temere observata consuetudine, vel vos hoc voto, more aliorum, propositum vestrum stabilieritis.

Quantum ad facultates et praerogativas attinet, huic Societati condonatas ad animarum auxilium, nolim vos, quod non admodum prompte offeram, interpretaari de diffidentia de probitate et prudentia vestra in iis dispensandis; nam conscientia mihi testis est, quod de vobis optima et sentiam et sperem. Sed cum hic thesaurus gratiarum mihi a summo pontifice sit commissus in aedificationem, non in destructionem, ut ipse, prout aptum quemque de nostris invenerim, et, prout quisque opus haberet, dispensarem, omnino pedetentim et moderate eo uti debeo, ut dispensatorem me, non dissipatorem, meminerim. Adde quod multi, dum abutuntur concessis sibi privilegiis (non de nostris loquor, quibus Dei gratia nec abuti, quod sciam, nec privari contigit), his diebus privari eisdem promeruerunt. Quod etiam cautiores nos facere debet ut, bene ac moderate utendo ac dispensando, stabiliora faciamus, quae nobis sunt donata. Quae tam rara sunt, ut invidiae etiam reddere nos obnoxios possint, nisi facultatem moderatione temperemus.

Haec ideo sunt a me dicta, ut intelligatis non esse mirum si scire velim quid et cui conferam. Quisque ergo ex iis, qui aliquid huiusmodi gratiarum ad proximorum aedificationem appetit, mihi scribat, seorsum tamen, personae suae qualitates, desideria, studiorum progressum, et quae in se esse intelligit idonea ad facultates hasce utendas; tum nominatim quid petat, hoc, an illud, an utrumque; et tunc, si quid contulero (ut conferre in animo habeo), apud Deum et homines, etiamsi quis exigeret, rationem dispensationis meae reddere potero. Illud interim monendi estis, quod hasce omnes gratias, quas habituri sunt qui hanc religionem profitentur, donec aliqui non sint professi, non publice possunt suum in patrocinium adducere, quia viuae vocis oraculo, non per diplomata, concessionem hanc habuimus a summo pontifice, pro his,

inquam, qui Societatem non professi sunt; nam professi per breve vel diploma publice etiam sua poterunt privilegia ostendere. Nihilominus in foro conscientiae perinde est viuae vocis oraculo ea obtinuisse, ad eius, qui dispensat, securitatem, et eorum, qui iis fruuntur, utilitatem. Sed de his satis.

Vale in domino nostro JESV Christo, qui suae voluntatis agnitione nos implere, et vires ad eam exequendam per gratiam suam tribuere dignetur.

Datum Romae 9 calendas Januarii 1545. COMPROBAR FECHA

Tuus in Domino,

IGNATIUS.

Y empecemos por el párrafo quinto en el que agradece las *constituciones y reglas* que le ha enviado referentes a la nueva comunidad: *‘las apruebo con gusto y las considero apropiadas para los comienzos de vuestra comunidad’*. Esto no quiere decir que se puedan considerar definitivas: *‘con el paso del tiempo, si algo hay que añadir o cambiar, la experiencia os enseñará, y yo, si considero que algo debo avisaros, con gusto lo haré’*. Todo debe quedar abierto a la búsqueda: él mismo tendrá que enriquecer (desde la experiencia) lo que ha determinado, y el propio san Ignacio *‘con gusto le avisará’* lo que considera oportuno.

Sin embargo, ante ‘las constituciones y reglas’ que le había enviado, se siente con la libertad de hacerles *dos advertencias*. La primera es que en la ‘cuarta constitución’ dice que *ninguno o ninguna serán admitidos en esta congregación*, aunque después declare que no se admitirán en obediencia mujeres. Más aún, le recuerda que el papa ha confirmado esta decisión de la Compañía.

El otro aviso es que sepa que el la Compañía sólo se admite a los que tienen propósito con voto de entrar en la Compañía **VER TRADUCCIÓN**.

Respecto a las dispensas que el papa ha concedido a la Compañía *‘para ayuda de las ánimas’* las va concediendo poco a poco, para que se le recuerde como ‘dispensador’, no ‘disipador’, y no es que dude de su *‘probidad y prudencia’*. Sólo así se evitan envidias. No es, pues, de extrañar que quiera saber *‘qué y a quién concedo algunas de las gracias o privilegios’*. Por tanto, quien quiera que se le conceda alguna de dichas gracias habrá de informar y tendrá que cerciorarse el propio Ignacio si está capacitado para responsabilizarse, **VER TRADUCCIÓN**

Pero volvamos a los primeros párrafos, donde le anima a aprovecharse de las ventajas de la convivencia. Merece la pena el párrafo en el que describe una ‘convivencia’ que no es la ideal: *‘Pero también espero que a vosotros os será utilísima vuestra convivencia. Así el hermano podrá atender al hermano desfallecido, sostener al vacilante, estimular al perezoso con la palabra y el ejemplo, de manera que, cada cual, conforme al don que recibió, como buenos administradores, os preparéis para recibir del Padre nueva luz, ya que dondequiera que se concertaran dos o tres para pedirle algo, se les concederá, según promete la Verdad.’*

En efecto, nos describe una comunidad en la que pueden darse ‘desfallecidos’, ‘vacilantes’, ‘perezosos’ que pueden encontrar en el ‘hermano’ ‘atención’, ‘sostén’ y ‘estímulo’. No es precisamente una concepción de la comunidad que protege y aísla sino que alienta y recupera *‘con la palabra y el ejemplo’*. Es un papel incisivo y activo que prepara y dispone para la misión. No formula pasivamente este aliento: no dice que ‘podrá ser atendido’, ‘ser sostenido’ y ‘ser estimulado por el hermano’, sino lo contrario. Esta comunidad potencia, no protege.

El otro comentario es sobre algo muy importante para san Ignacio: ser exigentes en la selección de los candidatos *‘llevar vida en este instituto’*. Es curiosa la frase que cita **COMPROBAR DE DÓNDE ES:** *‘has multiplicado la gente, pero no has aumentado la alegría o la virtud’*. Es la clara opción por lo cualitativo frente a lo cuantitativo. pero es curiosa la equiparación de la alegría con la virtud: una virtud que no es tal si no potencia nuestra alegría. *‘Cuidad, pues, de que a aquellos que aceptéis, los avale la rectitud de su vida.’*

Si no pueden ser todos sabios, tengan por lo menos aptitud intelectual para aprender, ánimo decidido y buena salud corporal para los trabajos que el estado de nuestra vida exige. Estamos dispuestísimos a ayudar y proteger a los enfermos y débiles fuera de la Compañía, pero la experiencia nos ha enseñado que no debemos de admitir a ninguno de estos en la Compañía, pues antes son impedimento que ayuda para la vida de este instituto que hemos abrazado para gloria de Dios y salvación de las almas'. La Compañía no es un asilo, sino que está llamada a ser un cuerpo ágil para la misión.

Tenemos, pues, dos subrayados importantes en esta carta a quien iniciaba una comunidad de jesuitas en Lovaina y, por tanto, ponía en marcha la Compañía en aquellas tierras. Los dos subrayados son: la función de la comunidad, que no ha de ser 'acogedora-protectora', sino dinamizadora, sabiendo que están para los demás, empezando por aquellos con los que conviven, y que la selección es clave para llevar a cabo lo que la Compañía pretende que es la misión.

Veamos la advertencia que hace al P. Juan Bautista Viola, provincial de Italia

(II, 927,584-585; 28-X-49)

*9º. Quanto á los capítulos que aora hazen, que sigua lo que les hará prouecho; pero que mire no se introduzga cosa que no pueda conformarse con las Constitutiones, que se publicarán, plaziendo á Dios, este año del jubileo. En las constitutiones otras lo mesmo; pero en la oración N.P. no querría que á los studiantes en general fuese impuesta más de vna hora, sin la missa *(d.r.). Con vn particular y otro, podráse proceder como más espediente se juzgare.*

Aún no se han publicado las Constituciones, y en cada lugar reglamentan según les parece. San Ignacio advierte que se guíen por 'lo que les hará provecho', pero haciéndolo de forma que las Constituciones que esperan publicarlas el año siguiente, tengan cabida. De hecho ellas mismas evitarán las formulaciones restrictivas, remitiendo en más de una ocasión a las circunstancias de 'lugares, tiempos y personas'. Por otro lado advierte expresamente de un tema polémico: el tiempo de oración de los escolares, que no debe pasar de la hora, en la que entraban los dos exámenes de conciencia.

A continuación cito dos documentos que ya comentamos en **3.1. Finalidad de la formación**. El primero es la carta que Polanco escribe al P. Antonio Brandao contestando a las preguntas que este formula sobre 'las cosas de que un escolar de la Compañía desea ser informado según lo que parece a nuestro Padre'. El segundo, con la misma fecha, es la carta de Polanco al P. Urbano Fernandes, recién nombrado rector del colegio de Coimbra sobre ciertas preguntas que ésta había hecho a san Ignacio.

Como ya están comentados, no vamos a volver a hacerlo, y remitimos a lo ya escrito. Sin embargo, creo que merece la pena recordar los dos documentos que recogen sintéticamente una forma de plantear los estudios, dedicando 'todo el hombre', sin crear una tensión entre 'acción' y 'espíritu'. He aquí la carta al P. Antonio Brandao

***(III, 1854, 506-513; 1-VI-51) (BAC 66)**

Jhs.

Instruktionen, quae a Patre nostro Ignatio, vel secundum ipsius ordinationem, dantur iis, qui extra Urbem agunt, et alia notatu digna, quae obliuioni tradi non debent.

*Para Portugal *(l.r.).*

*Estas son las cosas de que vn scholar *(d.r.) de la Compañía desea ser informado según lo que parece á nuestro Padre *(l.r.).*

- 1°. *Quánto se dará á la oración, estando en vn collegio aprendiendo, y quánto se dará al conuersar los hermanos, no poniendo en estas dos cosas el rector limitación.*
 - 2°. *Si interpondrá la missa algunos días ó la dirá en todos, aunque sea algún impedimento para los studios.*
 - 3°. *A qué cosas, teniendo vno passada la philosophía, se daría más de la theologia, si á lo speculatiuo ó á lo moral, creyendo que á las dos cosas no se dará del todo en el collegio.*
 - 4°. *Qué hará, hallándose algunas vezes con desordenados desseos de procurar el saber.*
 - 5°. *Si se ofrecerá á su superior, sin que sea requerido para algún trabajo, ó si lo dexará todo á la disposición del superior.*
 - 6°. *En qué cosas se exercitará más meditando, que sean más al propósito de la nuestra uocación.*
 - 7°. *Si en sus confessiones descenderá á imperfecciones muy particulares, ó dirá las mayores, para que la confesión sea breue.*
 - 8°. *Si confessare á algunos hermanos, si á ellos se harán preguntas, aunque no sean de peccado, y en qué casos pediría del penitente licentia para que de lo confessado informasse al superior.*
 - 9°. *Qué manera terná en tratar con su superior las tentationes de otro; si las descubrirá del todo, aunque algunas sean passadas.*
 10. *Viendo en alguna persona particular de la Compañía alguna imperfección, si la corregirá, ó si se dexará antes engañar, creyendo que no es imperfección.*
 11. *[Si], según *(l.r.) Dios, le parece su superior no acertar en algo, como el rector, si informará al prouincial, y assí de qualesquiera superiores subordinados, ó si cegará su juicio.*
 12. *Qué guardará en el scriuir, ó sea á personas de fuera ó de la Compañía, no haviendo necesidad, ni interueniendo obediencia, mas sólo por charidad ó cumplimento della.*
 13. *Si tratando con personas de fuera v algunas de la Compañía, dirá palabras que á ellas parezcan cumplimiento, ó se guardará más alguna ysentación *(l.r.).*
 14. *Qué se guardará en el informar á uno de la Compañía, y qué manera se terná.*
 15. *Conuersando con personas de fuera, si les persuadirá cierta religión, y *(l.r.) será lícito persuadir ha hazer votos á alguno de fuera, y de casa no los teniendo.*
- Qué mirará *(l.r.) para vsar ó no vsar de alguna gracia de la Compañía con algún penitente.*

LO QUE SE SIGUE SE PONE POR LAS MÁRGINES

En las dos márgines se sigue vna breue satisfacción, tirada de entre muchas cosas que el mismo escholar vió á nuestro Rdo. Padre.

*A la primera parte, de dos que tiene la primera petición, se satisface con mirar que el fin de vn scolar star en el collegio aprendiendo es, que aya sciencia, con que pueda seruir á nuestro señor Dios á maior gloria suia, aiudando al próximo, lo qual requiere todo el hombre; y no del todo se daría al studio, si por largo spacio se diesse á la oratió. Por lo qual basta á los scolares no sacerdotes (no interueniendo agitationes que los inquieten ó gran deuotió) vna hora allende de la missa, en la qual, stando el sacerdote en lo secreto, puede meditar alguna cosa; y en la hora dicha comúnmente puede rezar las oras de nuestra Señora ó alguna otra oratió, ó tener meditació, según el parecer del rector *(l.r.): y al scolar sacerdote bastan las oras de obligatió, y la missa, y exámenes: y podrá tomar más media hora, siendo mucha su deuoció.*

A la segunda parte de la primera petición se satisfaze con atender al fin del conuersar, que es edificar al con quien se conuersa, lo que el poco ó nimio conuersar impide: por lo qual los extremos se deuen euitar, procurando tener el medio.

En la 2ª. parte desta misma, dezía nuestro Rdo. Padre quánta cuenta se deuía hazer de la obediencia; y desseaua que, assí como en vnos santos ay preeminencias que no hay en otros, y en vna religión lo mismo respeto de otra, que assí desseaua en la Compañía houiesse vna preexcellencia, con que se igualasse á qualquiera de las otras congregaciones, teniendo ellas otras que la nuestra no puede tener, aunque pueda en alguna yqualarse, como en la pobreza; y queria nuestro Rdo. Padre que esta nuestra fuesse la obediencia, y que para esta teníamos más obligación, por el voto de más que tienen los Padres, de obediencia al summo pontífice, y porque no pueden scusarse para no cumplir alguna obediencia. Y dezía que esta no puede ser perfecta, sin que del todo se conforme el entender del súbdito con el del superior, sin lo qual terná perpetuo purgatorio, y ocasión de poca firmeza.

A la 2ª. petición respondía nuestro Rdo. Padre, que mirando en el fin del studio de vno de nosotros, no interueniendo vna destas tres cosas, la primera, obediencia, la 2ª., bien común, la 3ª., gran deuoción, que podía dezir solas dos misas en la semana, allende de los domingos y fiestas.

A la 3ª., que á lo speculatiuo; porque, después del tiempo que está vno en el collegio, se ha de dar á lo moral, por le ser necessario para pláticas y otras cosas que ocurren, y lo speculatiuo ser proprio para las scu[e]las, donde se examinan las verdades y sus fundamentos.

A la 4ª. se responde en la 6ª. petición.

A la 5ª. , que bien es que se offrezca una vez al superior para que dél disponga á mayor gloria de nuestro Señor, dexándole toda la cura, como á quien tiene el lugar de Xpo.N.S. en la tierra, no se representando muchas uezes, no offreciéndose cosa para ello que particularmente mouiesse.

*A la 6ª. , attento el fin del studio, por el qual *(l.r.) no pueden los scholares tener largas meditaciones, allende de los exercitios que tienen para la virtud, que son, oyr missa cada dia, vna hora para rezar y examen de conciencia, confessar y comulgar cada ocho días, se pueden exercitar en buscar la presencia de nuestro Señor en todas las cosas, como en el conuersar con alguno, andar, uer, gustar, oyr, entender, y en todo lo que hiziéremos, pues es verdad que está su diuina magestad por presencia, potencia y essentia en todas las cosas. Y esta manera de meditar, hallando á nuestro señor Dios *(l.r.) en todas las cosas, es más fácil que no aleuantarnos á las cosas diuinas más abstractas, haziéndonos con trabajo á ellas presentes, y causará este buen exercitio disponiéndonos grandes uisitaciones del Señor, aunque sean en vna breue oración. Y allende desto, puédesse exercitar en ofrecer á nuestro señor Dios muchas uezes sus studios y trabajos dellos, mirando que por su amor los aceptamos, posponiendo nuestros gustos, para que en algo á su magestad siruamos, ayudando aquellos por cuya vida él murió. Y destes dos exercitios nos podríamos examinar *(l.r.).*

A estos exercitios se puede ayuntar el del predicar en los collegios; porque, como después de la buena vida, vna de las partes que más ayudan al próximo (á lo que muy specialmente se ordena la Compañía) es la del predicar, parecía á nuestro Rdo. Padre que no poco fruto se sacaría si los scolares se exercitassen en predicar, y que predicassen á los domingos lo que ellos quisiesen, y que para exercitio, por no perder el studio, dos ó tres á la cena dixessen aquella forma de los tonos que se les fuesse enseñada, y que al principio podrian vsar de la que vsamos en Roma, para que con el desemboluiamiento de aquella más fácilmente se tome otra, y para que de aquella se saque ó acresciente conforme á la costumbre de la tierra. Los prouechos deste buen exercitio son muy grandes, y por breuedad se dexan.

*A la 7ª., para que vno en esto no se engañe, puede aduertir de qué parte el enemigo lo impugna y lo quiere traher á offender á nuestro señor Dios: y si le hiziere fáciles los peccados mortales, trabaje de pessar las muy mínimas imperfecciones de aquel género *(l.r.), y dellas se confiesse; y si se sintiere traher á vna perplexidad haziendo peccado á do no es, dexará de confessarse menudamente, diziendo *(l.r.) sólo de los veniales, y aun destes de los mayores: y si *(l.r.) por gracia del Señor viniere á vna paz con nuestro Señor, confiéssesse*

breuemente de sus peccados, no descendiendo á los mínimos, mas confundiéndose dellos en la presencia diuina, considerando que el obiecto contra el qual son los peccados ueniales es infinito, lo qual los agraua in infinitum; mas por la summa bondad de Dios N.S. son veniales, y se perdonan con agua bendita y batir en los pechos, con desplacer, etc..

*A la octaua, y primo á la prima parte desta petición, que las preguntas se pueden y deuen hazer algunas vezes de cosas *(l.r.) ueniales, porque por estas se descubren las mortales, y se manifiesta más el penitente, y assi es más ayudado.*

*A la 2.^a parte de la 8.^a , para claridad mayor *(l.r.) dezía nuestro Rdo. Padre cuánto importaua al superior estar al cabo de cada vna de las cosas que por el súbdito passan, porque á cada vno le prouea según sus necesidades. Y *(l.r.) al tentado de la carne, ignorando su mal, no le ponga cerca del fuego, como occupándolo en oyr confessions de mugeres, etc.; y al inobediente en el gouierno. Y para euitar esto, nuestro Rdo. Padre *(l.r.) vsa reseruarse algunos casos, scilicet todos los peccados mortales, y tentaciones uehementes contra el instituto de la Compañía y contra la cabeça, y de inestabilidad. Y esto considerado *(l.r.), el confessor con discreción, uistas las cosas y sus circunstancias, puede pedir licencia para lo manifestar al superior: de donde de creer es que el vexado será más ayudado del Señor que de otra alguna parte.*

A la 9.^a , de la octaua respuesta se entenderá la de aquesta nona, y es, que en todo y de todo se informe el superior, etiam de las cosas passadas, no interueniendo mala voluntad, mas guardada la charidad que con los próximos se deue tener.

*A la 10.^a : á la primera parte desta petición, scilicet si corregirá alguna persona; para se esto bien hazer, mucho haze la auctoridad del que amonesta, ó el amor, y este que seha conocido; y faltando alguno destes *(l.r.), cessará el *(l.r.) effecto de la corrección, que es la emienda: por lo qual no conuiene á todos amonestar. Y de qualquier manera que se haga, hecho juyzio que se emendará el que falta, conueniente es no claramente dezir las cosas, mas *(l.r.) algún buen color y rodeo; porque vn peccado trae á otro; y puede ser que el ya hecho disponga para no aceptar bien la limosna de la corrección.*

*A la 2.^a parte de la 10.a. petición, scilicet si se dexará engañar *(l.r.) creyendo no ser imperfección, dezía nuestro Rdo. Padre, que para el proprio aprouechamiento esto conuenía; y que quanto vno más attendiesse á las faltas ajenas, menos estaría en sí y menos miraría las suyas, y assi que menos se aprouecharía; mas que perfectionándose vno, teniendo ya moderadas las passiones, con buena orden, y dilatándolo el Señor á que, no sólo á sí, mas á otros aiude, bien puede amonestar al que faltare, guardado el modo que en la 11.^a se tratará.*

*A la 11.^a , para satisfacción desta petición, nuestro Rdo. Padre *(l.r.) dezía lo que á los primos Padres dixera después de seis iuntos hauer hecha profesión, scilicet que en dos cosas podían ayudarle á perfectionar su ánima: la prima, con su propria perfección; la segunda, con auisarle de lo que, á su parecer, según Dios no fuesse, guardando tamen esto, que antes de auisarle preceda oración; y que, entendiendo y juzgando lo mismo delante el Señor, aparte se lo dixessen, lo qual mismo haora él haze. Y para se bien hazer, dezía nuestro Rdo. Padre, que yua mucho en el superior encomendar esto á algunos de sus súbditos, como á los sacerdotes y á las personas de edificación. El que á si mismo quiere sólo aprouechar, bien es que ciegue su iuzio; y hauiendo alguno de dezir su parecer, guarde primero de ponerse delante el Señor, conociendo y juzgando que lo deue hazer. 2.^a.: dezirlo al mismo por buena manera, si le parece que *(l.r.) aprouechará; y si no, dezirlo *(l.r.) al superior dél. Aquí tocó nuestro Rdo. Padre, que vna cosa de grande *(l.r.) bien era tener vn síndico que auissasse al superior. Item tener vno [ó] dos, que fuessen como vicerectores, vno debaxo de otro, para que ayudassen al rector: y hauiendo esto, muy mejor ayudaría el rector á vnos y otros, y sería más amado de los súbditos, teniéndolo como refugio, si en algo se hallasen trabajados por los vicerectores.*

*A la 13^a. dezía nuestro Rdo. Padre vna cosa muy notable á mí, scilicet que aquel modo se podía tener en el conuersar, que el enemigo tenia *(l.r.) para traher vno á mal: y es, que entra en *(l.r.) el mismo á quien persuade el mal, y sale consigo: y que assí se podría vno acomodar á las inclinaciones del con quien conuersa, acomodándose en el Señor á todo, y á la postre salir con el bien por que trabaja. Y otra cosa también dezía nuestro Rdo. Padre *(l.r.) para se librar de vno de que no se spera aprouecharlo, y es, hablarle fuertemente del infierno, juicio y *(l.r.) cosas símiles, porque en esto no voluerá; ó si boluiere *(l.r.), de creer es que algo se sintió tocado del Señor.*

*La 3^a. cosa *(l.r.) que tocava es acomodarse á la complexión del con quien se conuersa, scilicet, flemático ó colérico etc.: y esto con moderación.*

Las demás dependen de las circunstancias de las cosas más que no estas dichas.

Y he aquí la carta al P. Urbano Fernandes

***(III, 1848, 499-503; 1-VI-51) (BAC 67)**

Jhs.

En esta responderé, Padre charísimo, á la suya de 8 de Março.

Y primero quanto á la intención de nuestro Padre acerca del scriuir, V.R. entienda, que no es de ser solamente auisado de las nueuas de edificación y fructo spiritual en confesiones y predicationes etc. , porque desto basta scriuir cada 4 meses vna letra (come se ha scrito), y cada mes no es necessario scriuir desto diffusamente; pero lo que nuestro Padre desea saber es todo aquello (en quanto se podrá), que conuiene sepa para más ayudar y mejor satisfacer al cargo que Dios N.S. le ha dado. Pero porque las cosas menudas son quasi sin número, y no se podrían acabar de scriuir, y para ellas basta la prouisión que allá ay de prepósitos locales y prouincial, holgaría nuestro Padre se le diese información de las cosas que más importan y de las que tienen más dificultad; y así desea estar continuamente informado del número de los hermanos, quiénes entran y se salen ó se despiden, y para esto se ha pedido cada 4 meses vna lista de todos los de allá con sus nombres y partes; y quando acá vbiere vna cumplida, después bastaria tocar lo que ay más de nueuo en la de los 4 meses siguientes.

*Asimesmo querria saber lo que ay notable del modo de proceder de los hermanos en los studios y via spiritual, como sería quién fuese notablemente agitado de vnas tentaciones ó otras inportantes y los medios que con los tales se vsan, y también de los que van seguros y fuertes adelante en el seruicio de Dios. Y será bien tocar con breuedad de las mortificaciones con que suele procurar de curar vnos affectos y otros, y del successo dellas hablando in genere, ó poco deteniéndose en los particulares. Quiénes se aprouechan y señalan más que otros en la doctrina y gracia de predicar: quiénes están en disposición de ser ynbiados por vnas partes y otras, ya acabado el curso ordinario de sus studios: quiénes, sin acabarle del todo, se ynbian ad tempus para prouar, ó por satisfacer á quien no se puede negar; y así también de otras cosas que yo he scrito en vn memorial que di al P. Brandón, y creo auer ynbiado á V.R. la copia, ó la ynbiaré con esta *(d.r.).*

*Quanto á lo que manda scriuir de algunas como máximas para en lo que toca al gouierno etc. , yo no me hallo idóneo ni aun para dezir de las mínimas; pero el santo Spíritu, cuya vnctión «docet de omnibus *(d.r.)» á los que se disponen á rescuir su santa ilustración, y en special en lo que incumbe á cada uno de parte de su officio, enseñe á V.R.; y spero lo hará, pues le da tan buena voluntad de acertar en lo que es mayor seruicio suyo*(d.r.). Pero por no dexar de dezir algo de lo que he podido entender de la mente de nuestro Padre y de su modo de proceder, primeramente veo que desea subiectos que sean para algo, con vigor y aptitud natural, ó para letras y exercitio dellas, ó para ayudar en obras pías exteriores, y que no les falte industria para lo vno ó lo otro; y antes tomará vno, que se spere podría señalarse en*

estas cosas exteriores como del seruicio, aunque no fuese para letras, que otro que no fuese inclinado ó no apto á las cosas externas, ni para letras tubiese habilidad suficiente, aunque alguna.

2°. Querría que fuesen salidos de niños, llegando á esta medida que aquí ynbió, si no fuese eceptuado alguno por raras partes ó causas extraordinarias, y que fuesen comúnmente de honesta apparentia exterior, por la conuersati3n que en nuestro instituto y modo de viuir se requiere con próximos; y así no se contenta de personas de mala presentia exterior, si no tubiesen otros raros dones de Dios con que recompensasen este, y aun por ventura le hiziesen edificatiuo.

3°. Personas que no son hechas, como mançebos, no quiere acettarlos si son mal sanos corporalmente. Con letrados ó personas de special prudentia sufre más la falta de salud; porque los tales medio muertos ayudan.

4°. Con los ya admittidos obseruo, que lo que más de veras procura se guarde, y más siente que dexede guardarse (no hablo de peccados mortales, que se presupone no los aya), es la obediencia, que no solamente se estiende á la essecuti3n, pero aun á hazer suya la voluntad del superior y sentir lo mesmo que él en todo lo que hombre no pudiese afirmar que es peccado; y tiene por imperfecta la obediencia del súbdito si se contenta de hazer lo que le mandan, y quererlo hazer, si no siente también que se deba hazer, vençiendo y captiuando su juicio debaxo de la santa obediencia: siempre entiendo en quanto puede la juridici3n de la voluntad estenderse sobre el entendimiento, como es donde no ay euidentia que le fuerze etc.. Personas duras de cabeça, y que inquietan á otros y los perturban, aun en cosas mínimas, no los suele sufrir.

5°. Quanto á las mortificationes, miro que más quiere y estima las de la honrra y estima de sí mesmo, que las que afligen la carne, como son ayunos y disciplinas y çiliçios. Y quanto á estas, parece que no solamente no da espuelas, pero aun tiene el freno á los que no sienten combates molestos ó peligrosos de carne, en special si son studiantes; que estos, quando caminan bien en letras y virtudes sin offensi3n notable, siente más que se dexen estudiar, teniendo por más cómoda saz3n para las mortificationes antes de començar á darse al studio, ó después deste acabado.

6°. Quanto a la oraci3n y meditaci3n, no vbiendo neçessidad special por tentationes, como dixede, molestas ó peligrosas, veo que más aprueua procurar en todas cosas que hombre haze hallar á Dios, que dar mucho tiempo junto á ella. Y este spíritu desea ver en los de la Compañía: que no hallen (si es posible) menos deuoti3n en qualquiera obra de charidad y obediencia, que en la oraci3n ó meditaci3n; pues no deben hazer cosa alguna sino por amor y seruicio de Dios N.S.; y en aquello se debe hallar cada vno más contento que le es mandado, pues entonces no puede dudar que se conforma con la voluntad de Dios N.S.

7°. Desea en los de la Compañía vna resignaci3n de sus proprias voluntades, y vna indiferentia para todo lo que les fuere ordenado, lo qual suele significar por vn bast3n de viejo, que se dexa mouer á toda la voluntad dél, ó como de vn cuerpo muerto, que donde le lleuan va sin repugnantia ninguna. Y aunque suele informarse de las inclinaciones (como sería para estudiar, ó para seruir en otras cosas), todauia huelga más de poner en el studio los que no tienen affiti3n particular á otro que á hazer la voluntad de Dios N.S. interpretada por la obediencia, que si ellos tubiesen inclinaci3n grande al studio.

8°. Quanto á letras, á vna mano quiere que todos se funden bien en la gramática y letras de humanidad, en special si ayuda la edad y inclinaci3n. Después ningún género de doctrina aprobada desecha, ni poesia, ni rhetórica, ni lógica, ni philosophia natural, ni moral, ni methaphísica, ni mathematicas, en special (como dixede) en los que tienen edad y aptitud, porque de todas las armas posibles para la edificaci3n huelga de ver proueyda la Compañía, con estar, los que las tienen, dispuestos para vsar ó no vsar dellas como se juzgare conuenir.

9º. *Quanto á opiniones, no quiere variedad (en quanto fuere posible) entre los de la Compañía, aun en cosas speculatiuas de momento, cuánto más en las prácticas. Y suele mucho vsar el medio de hazer deponer su juicio, y dexarse juzgar de otros, en lo que alguno muestra estar más fixo que conuiene.*

10. *Quanto á la intención, todos querría la tubiesen muy recta de buscar la gloria de Dios en su ánima y cuerpo y operationes todas, y de mucho buscar la ayuda de las ánimas, quién con vn medio, quién con otro, quién por sí, quién ayudando á otros que lo hagan, mirando siempre más al bien vniuersal que al particular.*

11. *De los que se ponen en vna cosa (como studios) para la qual son idóneos, pero ella no para ellos, lo que veo vsar á nuestro Padre es quitarlos della, teniendo por más ynportante que se aprovechen en las virtudes que en las letras, quando lo vno y lo otro no se compadezen; y asi ha sacado diuersos del studio, por no estar quietos ni ayudarse en su espíritu. De negocios sería la razón mesma.*

12. *Quanto al rigor en obseruar las reglas de casa, no veo que el Padre nuestro le vse con los que por causas particulares (como de indisposiciones ó occupationes) no obseruasen alguna dellas; antes haze exceptiones diuersas vezes según la discretión dicta. Los que no tienen tal excepción házelas guardar, dando algunas penitencias por memoria y auiso de otros á quienes no las guardan; porque no vbiendo peccado en el no obseruar, y siendo justo se obseruen, ha de auer alguna manera de pena para quien no obserua; pero en reglas menos substantiales es más ligera, y comúnmente no es áspera, si no se tocasse en puntos de obediencia, ó si ay otros de más importantia.*

Y esto baste para en carta. Las Constitutiones de nuestro Padre, que presto spero podrán allá ynbiarse, declararán más todas cosas.

No otro por esta, sino mucho encomendarnie en las oraciones de V.R. y todos nuestros hermanos charisimos.

Las dos cartas, cargadas de sensatez y sentido común, pueden habernos recordado aspectos importantes de cara a la formación. Resaltemos algunos: la preocupación por la admisión: que no sean niños y con capacidad de trabajo y estudio. Todo apunta a posibilitar un cuerpo ágil para la misión.

Por otro lado, respecto al apartado que nos ocupa, la espiritualidad de los escolares, sobresale sobre todo el no fomentar una ‘espiritualidad’ que impida lo que debe cuidarse en cualquier escolar: que dedique ‘todo el hombre’ al estudio, para lo cual no tener ‘largas oraciones’, sino más bien ofrecer sus estudios a gloria de Dios y para después ayudar a los prójimos, y sobre todo el ‘hallar a Dios en todas las cosas’, sin dualismos ni tensiones internas. En una palabra, ir posibilitando lo que después, en una vida de acción apostólica en dispersión sin especiales apoyaturas, será imprescindible: el ser ‘contemplativos en la acción’.

Otro aspecto importante es su insistencia en la ‘obediencia’ y no precisamente de ejecución sino de entendimiento, aludiendo a las imágenes del ‘bastón de hombre viejo’ y al ‘cuerpo muerto’, como contraposición a ‘las personas duras de cabeza’. Sólo desde esta actitud se puede contar con agilidad para la misión.

Por último, de cara a las mortificaciones, potenciar las que se refieren a ‘las de honra y estima de sí mismo’ y no a las de ‘la carne’. Esta observación creo ser clave: si algo puede potenciar el propio orgullo y el engreimiento son ‘las letras’. Si la preparación del escolar desemboca en una actitud de este tipo, ¿de qué ha servido su formación? Fomentar la mortificación de la propia honra y estima de sí mismos puede suscitar sujetos para anunciar la buena nueva y no para anunciarse a sí mismos. Este planteamiento no sólo recoge una dimensión clave en el proceso de EE, sino algo que el candidato a la Compañía ha de preguntarse si al menos tiene ‘deseos de deseos’. Esto tiene que ver con su insistencia en las **Constituciones** de que en la formación han de ser instruidos ‘en las virtudes sólidas y perfectas’.

Pero veamos la carta que Polanco escribe al P. Gaspar Barzaeo, que ha enviado 'las reglas y constituciones' del colegio de Goa, y que aún no ha podido ver san Ignacio, pero veamos lo que le advierte

***(VI, 4012, 90-91; 24-XII-53)**

*Las reglas y ordinationes de esse collegio de Goa no las ha uisto aún N.P.. Si allá si ynbien las comunes de la Compañía, darán más claridad á V.R.; y como acá uenga el que essas tray ó las ynbié *(l.r.), se escriuerá lo que pareçe á N.P.. Entre tanto solamente diré que es mucho tiempo el que se da á la orati6n, hablando de los scolares specialmente, á los quales no permiten las constitutiones más de una hora de orati6n, fuera de su missa, en el día, y en esta hora entran los exámen[es] de conscientia y las horas de nuestra Señora *(l.r.) en parte, aunque se puede trocar con meditaci6n ó orati6n mental, como pareçiere al superior. Y si essa tierra sofre menos las meditationes que esta, habrá meno[s] raz6n de alongar la orati6n que acá. Entre las acciones y studios se puede elleuar á Dios la mente; y enderezándolo todo al diuino seruitio, todo es orati6n. Y desto deuen estar muy persuadidos todos los de la Compañía, á quienes los exercitios de caridad quitan el tiempo de la orati6n muy á menudo, mas no an de pensar que en ellos agradan menos á Dios que en la orati6n.*

Lo único que le adelanta es el tema de la oración de los escolares, ' a los quales no permiten las Constituciones más de una hora de oración... y en esta hora entran los exámenes de conciencia y las horas de nuestra Señora... ', ya que 'entre las acciones y estudios se puede elevar a Dios la mente; y enderezándolo todo al divino servicio, todo es oración'.

En efecto, este enfoque es clave en la nueva orden: 'y desto deuen estar muy persuadidos todos los de la Compañía', ya que su carácter apostólico, no monástico, va a llevarles con frecuencia a la constatación de que 'los exercitios de caridad quitan el tiempo de la oración muy á menudo' y esto no debe inquietarles 'mas no han de pensar que en ellos agradan menos á Dios que en la oración'.

La siguiente carta es de Polanco al P. Francisco Scipion

***(VI, 4224, 414-415; 3-III-53)**

Nostro Padre ha riceuuto vostre lettere lattine. Et quanto al sacerdotio pare sanza uostra deuotione non debbiati pigliare l' ordini sacri. Uero è che la ragione che datti del. esser occupato in diece lettioni non è tropo releuante; perchè non credo siate obligato a tante lettioni, et se le pigliati per uoluntà propria, non deueresti tanto onerarui, che per le cose spirituali siati escluso del tempo. Finalmente ricordatiui che le lettere nella nostra uocatione (massime le humane) hanno a essere ancille et non domine, et li essercitii spirituali, cioè le messe, predicationi, confessioni, et simili sono più proprii de nostro instituto, et più degni et immediati per il fine che pretendiamo del diuino seruitio et ben delli prossimi; et al suo tempo, hor ui ordiniati, hor non, sareti chiamato per attendere alle lettere superiori, et dopoi potreti esser promosso al sacerdotio, se adesso non ui promoueti. Et uoglio dirue questo: che in uostre littere, quantunque siano per la maggior parte eleganti, ui lasciati tal uolta cascar in lattini non congrui, forsa per inaduertenza. Si uede etiam segno de alcuna tentatione, quale ui daua da far forza in quel tempo. Se uoleti asicurarui, charissimo fratello, sforsateui de humiliarui et non lassar la briglia al amor proprio, etiam che ui paia honesto, et Dio sarà con uoi. Sappiati che si era et è fatto disegno de farui uenir al collegio di Roma assai presto, benchè, per aiutare il ben commune, non perdendo uoi il tempo in questo mezzo, si è temporegiato et si temporegierà un pezzo.

Una vez más el dato constante de *'no recibir las órdenes sagradas'* (presbiterado) si no tiene para ello *'devoción'*. Ante la ocupación excesiva (*diez lecciones*), que no cree haya sido obligado, si las ha asumido voluntariamente, piense que *'las letras (sobre todo las humanas) han de ser la esclava y no la señora, y los ejercicios espirituales, es decir, la misa, predicaciones, confesiones, y cosas semejantes son más propias de nuestro instituto, y más dignas del divino servicio y bien de los prójimos; y a su tiempo, os ordenéis o no, seréis llamado para dedicaros a los estudios superiores, y después podréis ser promovido al sacerdocio, si antes VER TRADUCCIÓN no os habéis ordenado*. Una cosa es que hay que dedicar *'todo el hombre'* al estudio, y otra muy distinta que *'las letras'* se conviertan en fin, que en la Compañía no es otro que *'el divino servicio y bien de los prójimos'*. Por otro lado, aprovecha para advertirle que su latín tiene algunos fallos, *'quizá por descuido'*.

Ante posibles tentaciones, *'si queréis estar seguros, queridísimo hermano, esforzaos en humillaros y dar riendas al amor propio, aunque os parezca VER TRADUCCIÓN, y Dios estará con vos'*. La humildad y la lucha contra el amor propio son siempre las piedras de toque que garantizará las virtudes *'sólidas y perfectas'*.

Finalmente, al parecer tendrá que esperar algún tiempo antes de venir al colegio de Roma, *'por el bien común'*. Éste siempre será un motivo decisivo, frente al *'bien particular'*.

La siguiente cita está sacada de una carta de san Ignacio al P. Bartolomé Hernández, rector del colegio de Salamanca. Al parecer le había consultado sobre la aridez espiritual que los escolares tenían en sus estudios

(VII, 4619, 270; 21-VII-54) (BAC 124)

*De que todos los collegiales nuestros no sientan aquel gusto de deuoción que se podria desear, no es de marauillarse, porque, á quien toca dispensar esta gracia, la dispensa donde y quando conuiene: y en tiempo de studios, que no poco trabajo spiritual suelen dar, es de *(l.r.) creer que á uezes suspende la diuina sapiencia semejantes uisitaciones sensibles; porque, aunque mucho guste dellas el ánimo *(l.r.), debilitase á uezes el cuerpo demasiado con ellas; y también de suyo la occupation del entendimiento *(l.r.) en cosas scholásticas suele traer alguna sequedad en los affectos interiores *(l.r.); pero, quando el studio puramente es ordenado al diuino seruicio, es harto buena deuotiön. Finalmente, no se perjudicando al sólido de las uirtudes, y dando el tiempo que las constitutiones piden á la oración, aya ó no aya muchas consolaciones, no deue tenerse por grande inconueniente, antes accettarse de la mano de Dios lo que él dispusiere en esta parte, haziendo siempre más cuenta de lo que más haze al caso, que es la pacientia, humildad, obediencia, charidad, etc..*

Por lo pronto le recuerda que *'no es de maravillarse'* porque no es algo que esté en nuestra mano, sino que depende de *'quien toca dispensar esta gracia'*. Además, con los estudios *'debilitase a veces el cuerpo demasiado'* y, para san Ignacio, el cuerpo no es tan ajeno al espíritu. Por otro lado *'la ocupación del entendimiento en cosas escolásticas suele traer alguna sequedad en los afectos interiores'*. De nuevo, la interacción de todo lo que afecta al hombre es un hecho: la aridez de la *'escolástica'*, nunca fomentará la *'devoción'*. Son cosas con las que hay que contar. Sin embargo, *'cuando el estudio puramente es ordenado al divino servicio, es harto buena devoción'*. No será la que nuestra sensibilidad desearía, pero es la *'ordenada'*: el fin que se pretende (la formación filosófica), *'ordenado al divino servicio'*, debe ser más que suficiente para que la persona quede satisfecha, aunque no sea gratificante. Por último, advierte que *'no perjudicándose al sólido de las virtudes, y dando el tiempo que las constituciones piden a la oración, haya o no haya muchas consolaciones, no debe tenerse por grande inconveniente..., haciendo siempre más cuenta de lo que más hace al caso, que es la paciencia, humildad, obediencia, caridad, etc.* He subrayado lo que creo es clave: las

‘virtudes sólidas’ de las que habla en las **Constituciones** [260, 813] quizás sean estas cuatro que al final nombra.

La siguiente carta es del P. Polanco al P. Pelletier sobre un tal P. Mtro. Giovane francés

***(VIII, 4978, 95; 24-XI-54)**

De P.Mtro. Giouane(d.r.), francese, pare al superiore che non accaderà consultar cose simili, scriuendo a Roma, ma de fatto remediarlo, poichè sta sotto la obediencia della R.V.. Dicali pur etiam per parte di nostro Padre che si sforze di dormir sette ore, et di moderar il studio della deuotione secondo le constitutioni nostre, quali non permettono negli collegii più ch' vn' hora, compartita in tutto il dì. Et finalmente, se lui fa quello, che fa, per amor de Iddio, et non per amor proprio, la proba sia questa: che lassi tutte l' orationi et meditationi sue al arbitrio et moderatione di V.R. ; il che se non fa, non solamente può tener suspecte le orationi sue, ma etiam condenarle, come dispiaceuoli a Dio N.S..*

Una vez más la insistencia de que en tiempo de estudio hay que cuidar la salud, sobre todo el sueño (*‘que procure dormir siete horas’*) y el constante aviso, ya plasmado en las **Constituciones**, de que *‘en los colegios no se permite más de una hora de oración, compartida en todo el día’*. Y vuelve a argumentar esta decisión que tantas resistencias tuvo: *‘Finalmente, si él hace aquello que hace, por amor de Dios, y no por amor propio, la prueba sea ésta: que deje todas sus oraciones y meditaciones al juicio y moderación de V.R.; el cual, si no lo hace, no solamente puede considerar sospechosa su oración, pero aun condenarla, como no agradable a Dios N.S.’* Una oración que distraiga de la obligación de estudiar para prepararse idóneamente para la misión, no puede agradar a Dios. Estos referentes objetivadores de la espiritualidad son característicos de este hombre, y reflejan su concepto integrador de todo lo que se refiere al ser humano: nada de dicotomías, ni privilegiar una dimensión más ‘espiritual’ en detrimento de otras más ‘materiales’. Lo que sí tenía claro es que lo que se haga sea ‘por amor de Dios’, y no por ‘amor propio’. Esto concuerda con lo que sugería al P. Urbano Fernandes: que las mortificaciones fuesen contra la ‘honra’ y la ‘estima de sí mismos’, y no contra la ‘carne’.

En una carta de Polanco al P. Antonio de Córdoba se alude a que han tenido que dejar de confesar mujeres para atender a los escolares

***(IX, 5430, 151; 13-VI-55)**

*Del Mtro. Gallo *(d.r.), yo creería que [è]l está mejor dispuesto de lo que solía; y de vna ó dos letras, que acá emos rescibido tuyas, aún se podría algo coligir de su buena affición. A sido muy bien, no se pudiendo satisfacer á todos, que se desoccupassen los confesores de las mugeres para atender á los escolares.*

Como vemos, el cambio tiene su razón de ser: *‘no se pudiendo satisfacer a todos’*.

Es curioso que no parecen tener prisa por ordenar sacerdotes. Así se lo hace saber Polanco al P. Cristóbal de Mendoza

***(IX, 5670, 529; 1-IX-55)**

*Quanto al sacerdotio de Giouán de Gorrea, acá se [ha] mirado en ello, y á *(l.r.) la uerdad, conuendría que primero le conosiésemos acá, como también le parezía al P.Mtro. Salmerón, que dejó*(l.r.) encargado que le yziese N.P. uenir á Roma; así que V.R. le podrá ymbiar acá, aunque primero se spere otro auiso. Del multiplicar los sacerdotes, no pareze cosa tan*

*necessaria que no se pueda *(l.r.) sperar, y aun pássase con los que hay. Ymbiar otros scholares se podrá hazer; pero auise V.R. para qué classe querría alguno él: los demás haga cuenta que han de *(l.r.) studiar.*

‘... no parece cosa tan necesaria que no se pueda esperar’. Por otro lado queda claro que hay que conocer bien a la persona antes de ordenarla. Siempre se pone el acento en la preparación. Y es que nunca las prisas parece que gustan en Roma. En una carta del P. Polanco al P. Luis Coudret le dice que ‘*entretenga con buena esperanza*’ a dos escolares que insisten en venir a Roma a estudiar.

***(X, 6058, 403; 28-XII-55)**

*Quanto alli due scholari che perseuerano nelli soi propositi, se vengono *(l.r.) allo studio et non perdono *(l.r.) tempo, pare che saria conveniente *(l.r.) tratenerli con buona speranza, animandogli di far profitto nelle lettere et spiritu et affrequentar´ li sacramenti etc.. Si altro paresse, V.R. ci auiserà di quello che senti.*

Con todo deja que el P. Coudret avise si siente otra cosa, que avise.

La importancia que se da a la tarea de preparar a los futuros jesuitas para la misión se resalta en una carta que Polanco envía al P. Nicolás Lannoy, que al parecer se pensaba que fuese a Lovaina: ‘*si es mayor servicio divino, lo ordenará suavemente su providencia*’

***(X, 6131, 567-568; 25-I-56)**

Dell´ andare di V.R. a quelli paesi, se sarà magior seruitio diuino lo ordinarà suauemente sua prouidentia; et in questo mezzo V.R. stia certo che la sua industria et talento sta molto ben collocata; et è di magior importanza far altri predicatori et lettori etc., che predicare o legere per sè stesso. Altramente nostro Padre che non predica, et altri che sono occupati nel gouerno, non stariano troppo contenti, se manco seruessero Iddio che al tempo che predicauano.

‘...su capacidad y talento están muy bien empleados’, porque ‘*es más importante hacer a otros predicadores y profesores, etc., que predicar o enseñar por sí mismo.*’ Y alude al propio san Ignacio ‘*que no predica*’, como otros que tampoco lo hacen, ‘*que no estarían tan contentos, si sirviesen a Dios menos que en el tiempo de la predicación*’. Su acierto en la formación de los que se preparan en Colonia (o en Praga) **COMPROBAR ESTE DATO**, hace que sea más importante su tarea que el apostolado que directamente podría hacer en Lovaina.

Por último traemos una carta del propio san Ignacio a Urbano Testor, obispo labacense

(XII, 6711, 166; 22-VII-56)

*Acceptis literis 7 Junii, ad nos datis a V.D.Rma., intellexi quae de promouendo ad presbiteratus ordinem fratre nostro Iona *(l.r.) deque causis ad id mouentibus scribit; et si nostrae Societatis priuilegia nobis talem dispensationem in etatis defectu concederent, facile inter nos hoc negocium transigi, et iudicio V.Dnis.Rmae. id comitti poterat. Sed cum in pontificatu Pauli III, fe.re., inter ceteras possemus et hanc facultatem eadem opera obtinere, visum mihi fuit, ne nimis in posterum faciles essent praepositi ad huiusmodi dispensationes, eam minime petendam esse: intelligo autem et signaturam summi pontificis in his etiam dispensationibus (quibus multi abutebantur) satis restrictam esse; et pro relligioso in 23º.*

etatis anno constituto scio concessam non fuisse promotionem nisi in 24°.; si tamen obtineri poterit, propter sacerdotum isthic penuriam, vt Ionas ante legitimaie etatis tempus promoueat, dispensationem mittemus vt id fiat pro arbitratu Dnis.V.Rmae., quam dominus Jesus X.us. seruet incolumem ad ecclesiae suae vtilitatem, et omnibus gratiam suam largiri ad cognoscendam et perficiendam voluntatem suam dignetur.

Es curiosa la postura de san Ignacio frente al deseo del obispo de Lubiana de que ordenase antes de la edad permitida Juan Adlero. Aun teniendo la Compañía privilegio de dispensar, concedido por Paulo III, no considera conveniente abusar de este privilegio. Todo lo que sea acelerar la formación, san Ignacio parece resistirse. En este caso, no obstante, bajo la responsabilidad del obispo, ‘*a causa de la escasez de sacerdotes*’, está dispuesto a enviarle la dispensa.

Este breve apartado, deja claro que la ‘espiritualidad’ no puede ser una coartada que camufle cualquier tipo de dejadez en la época de estudios. Pero, en realidad, lo que hace es no caer en la trampa de compaginar las dos vertientes, la espiritual y la académica, sino remitir a unos niveles más integradores: no hay contraposición, sino que en definitiva estamos llamados a ‘*en todo amar y servir*’ (EE 233).